

 Universidad Zaragoza	Procedimiento de asignación y solicitud de cambio de grupo en la Facultad de Ciencias	Código: PRC-007	 Facultad de Ciencias Universidad Zaragoza
		Versión: 001	
		Fecha: 8 de julio de 2022	

Procedimiento de asignación y solicitud de cambio de grupo en la Facultad de Ciencias

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v.1.0	8 de julio de 2022	Edición Inicial

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Profesora Secretaria Vicedecana de Calidad	Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias	Decano de la Facultad de Ciencias
Concepción Martínez Pérez M ^a Aránzazu Luzón Aguado	M ^a Aránzazu Luzón Aguado (Secretaria del Comité)	Luis Morellón Alquézar
Fecha: 28/06/2022	Fecha: 8/07/2022	Fecha: 8/07/2022

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8>

7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8

CSV: 7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 13:10:00	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 14:31:00	
CONCEPCION MARIA MARTÍNEZ PÉREZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 14:46:00	

 Universidad Zaragoza	Procedimiento de asignación y solicitud de cambio de grupo en la Facultad de Ciencias	Código: PRC-007	
		Versión: 001	
		Fecha: 8 de julio de 2022	

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer la forma en que en la Facultad de Ciencias se asignan los grupos docentes y se solicitan y, si procede, se conceden los cambios de grupo.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a los estudiantes de las titulaciones de la Facultad en las que haya más de un grupo docente.

3. NORMATIVA

- Ley 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público.
- Real Decreto 179/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario (BOE de 31 de diciembre).
- Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (BOA número 116, de 15 de junio).
- Acuerdo de Junta de Facultad de 2 de junio de 2021 por el que aprueba la Normativa para la asignación y solicitud de cambio de grupo docente en las titulaciones oficiales de la Facultad de Ciencias.

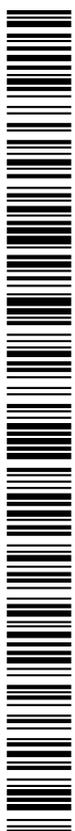
4. DEFINICIONES

Grupo: conjunto de estudiantes en los que se divide una asignatura.

Grupo de interés: estudiantes de Grado, Máster universitario y Doctorado de la Facultad de Ciencias.

5. RESPONSABLES

- Decano/a
- Profesor/a Secretario/a
- Coordinadores de las titulaciones
- Secretaría de la Facultad de Ciencias



7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8>

CSV: 7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 13:10:00	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 14:31:00	
CONCEPCION MARIA MARTÍNEZ PÉREZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 14:46:00	

 Universidad Zaragoza	Procedimiento de asignación y solicitud de cambio de grupo en la Facultad de Ciencias	Código: PRC-007	
		Versión: 001	
		Fecha: 8 de julio de 2022	

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Con carácter anual, al iniciarse el periodo de matrícula, desde la secretaría de la Facultad de Ciencias se hará pública la asignación de los estudiantes a un determinado grupo docente en aquellos cursos o asignaturas en los que en la planificación docente se haya previsto más de uno.

Todas las asignaturas de las que se matricule el estudiante en un mismo curso corresponderán al mismo grupo docente, excepto en el caso en el que, por causas justificadas, y como se describe con posterioridad, el estudiante solicite cambio en algunas de ellas y este cambio le sea concedido.

La asignación se realizará teniendo en cuenta las necesidades organizativas del título, en especial en lo relativo a los grupos de docencia práctica, persiguiendo alcanzar el mayor equilibrio entre los grupos docentes de un mismo curso, salvo que circunstancias excepcionales motivaran otra distribución.

Si concurrieran causas mayores, la Facultad se reserva el derecho de realizar de oficio reasignaciones de estudiantes a grupos diferentes del que originalmente les hubiera correspondido. En el momento de la matrícula, el estudiante podrá solicitar cambio de grupo según las consideraciones descritas más abajo.

6.1. Asignación de grupo

Para alcanzar una homogeneidad en los grupos, la división se realizará por orden alfabético, utilizando los apellidos del estudiante, tal y como figuran en su DNI o equivalente, tratando de que los distintos grupos sean lo más equilibrados en número posible; esta labor la realizará el Profesor/a Secretario/a en colaboración con el personal de secretaría. Alternativamente, si se habilitara esta posibilidad, se hará mediante el NIP. En los casos en los que haya dos grupos en una sesión (mañana o tarde) y un grupo en la otra y se trate de titulaciones que cuenten con horas prácticas, en especial de laboratorio, los grupos que comparten sesión podrán ser ligeramente menos numerosos que el que no comparte, de cara a facilitar la organización de las actividades prácticas. Al hacer la distribución se tendrá en cuenta si en la titulación alguno de los grupos comparte aula y profesor/a con otro grupo docente (por ejemplo, por tratarse de grupos docentes de estudiantes en dobles titulaciones o asignaturas vinculadas a otras titulaciones). Para todo ello, en las asignaturas de primer curso se tendrán en cuenta las listas de estudiantes preadmitidos en la titulación en cuestión y, en las asignaturas de cursos superiores, las de estudiantes matriculados en el curso inmediatamente anterior.

A la hora de asignar los grupos docentes a las sesiones de mañana y tarde se tendrán en cuenta, siempre que sea posible, los siguientes factores:



7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8>

CSV: 7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 13:10:00	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 14:31:00	
CONCEPCION MARIA MARTÍNEZ PÉREZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 14:46:00	

 Universidad Zaragoza	Procedimiento de asignación y solicitud de cambio de grupo en la Facultad de Ciencias	Código: PRC-007	
		Versión: 001	
		Fecha: 8 de julio de 2022	

- 1) Se tratará, en la medida de lo posible, que los estudiantes alternen entre las sesiones de mañana y tarde.
- 2) Se intentará minimizar las coincidencias horarias entre los grupos docentes a los que se asigne a los estudiantes que tengan pendientes asignaturas de cursos inferiores.

6.2. Asignaturas en las que se prevea la posibilidad de elegir grupo docente por el estudiante (como asignaturas en las que uno de los grupos se imparta en un idioma distinto del castellano).

Cuando la coordinación del grado junto con el profesor o la profesora secretaria así lo consideren, se dará a los estudiantes la posibilidad de elegir grupo docente en asignaturas concretas. Con carácter general, esto será así para aquellos grupos docentes en los que la docencia se realice en un idioma distinto al castellano, principalmente en inglés. No obstante, desde la facultad y considerando el criterio del coordinador/a de la titulación se podrá prever un número máximo de estudiantes en el grupo en cuestión y en ese caso el criterio será el orden de matrícula.

6.3. Solicitud de cambio de grupo.

Los estudiantes podrán solicitar cambio de grupo, aunque para mantener el principio de equilibrio entre los grupos mencionado en el punto 6.1 solo se atenderán aquellas solicitudes con causas justificadas, excepto en el caso de permutas (ver apartado 6.4).

Así, si el estudiante desea cambiarse a otro grupo distinto al asignado, y siempre que exista una causa justificada, podrá realizar una solicitud de cambio de grupo, utilizando para ello el impreso disponible en la página web de la Facultad de Ciencias que, en todo caso, se podrá solicitar en la secretaría de la Facultad. Mediante la web y en el propio impreso se informará de los plazos de solicitud, el modo de publicación de resultados, reclamaciones y resolución de las mismas. En el impreso de solicitud se deberá especificar:

1. a) el grupo asignado (o de origen)
2. b) el grupo al que desea ser asignado (o de destino)
3. c) las causas que motivan de la solicitud

A esta solicitud se acompañará la documentación detallada en el punto 6.5, según sea la causa de la solicitud de cambio.



7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8>

CSV: 7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 13:10:00	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 14:31:00	
CONCEPCION MARIA MARTÍNEZ PÉREZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 14:46:00	

 Universidad Zaragoza	Procedimiento de asignación y solicitud de cambio de grupo en la Facultad de Ciencias	Código: PRC-007	 Facultad de Ciencias Universidad Zaragoza
		Versión: 001	
		Fecha: 8 de julio de 2022	

6.4. Permutas.

Dos estudiantes podrán realizar una permuta de grupos, entendiendo por ello el intercambio entre sí de los grupos asignados. La permuta ha de coincidir en todas las asignaturas.

Para que **sea considerada una permuta**, se presentarán dos solicitudes, una por cada estudiante implicado, utilizando el impreso disponible en la página web de la Facultad, que también se podrá obtener en la Secretaría. Ambas solicitudes se presentarán a la vez y no será necesario alegar ninguna causa, pero se deberá especificar que se trata de una permuta y el nombre del otro estudiante implicado.

6.5. Criterios y forma de resolver las solicitudes.

Las solicitudes de cambio de grupo y la documentación aportada serán estudiadas por el profesor o la profesora secretaria del centro que será quien las resuelva, junto con los coordinadores de las correspondientes titulaciones. El plazo de resolución será de un máximo de dos semanas y se especificará en el mismo impreso de solicitud. Se podrán aceptar o denegar las solicitudes, así como solicitar documentación complementaria previamente a la resolución definitiva. La resolución se publicará, al menos, en la página web de la Facultad y existirá un plazo de reclamaciones (del que se informará en el impreso de solicitud) tras cuya resolución las asignaciones de grupo se considerarán definitivas.

Las permutas se concederán de forma directa.

La principal limitación para conceder un cambio de grupo será el hecho de que la distribución resultante ha de ser compatible con una docencia de calidad. Se intentará que los grupos estén equilibrados atendiendo en especial a la organización de las clases prácticas. Por lo tanto, no se concederán cambios de grupo por ninguna circunstancia si provocan un desequilibrio grave entre los grupos docentes, en especial si imposibilita la formación adecuada de grupos de prácticas.

A la inversa, si los cambios solicitados contribuyen a equilibrar los grupos se podrán conceder todos los cambios independientemente de la causa alegada.

Cuando, al objeto de no desequilibrar los grupos en exceso, solo sea posible conceder algunos de los cambios solicitados, se considerarán prioritarias las causas siguientes en el orden indicado; la solicitud deberá acompañarse de la documentación necesaria en cada caso:



7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8>

CSV: 7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 13:10:00	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 14:31:00	
CONCEPCION MARIA MARTÍNEZ PÉREZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 14:46:00	

 Universidad Zaragoza	Procedimiento de asignación y solicitud de cambio de grupo en la Facultad de Ciencias	Código: PRC-007	
		Versión: 001	
		Fecha: 8 de julio de 2022	

a) Para estudiantes de nuevo ingreso:

- i) Trabajo con horario incompatible con el grupo asignado. (Documentación necesaria: contrato de trabajo)
- ii) Conciliación familiar (Documentación necesaria: libro de familia, certificado de horarios o de la situación específica)
- iii) Tratamientos médicos o de rehabilitación que impidan la asistencia al grupo que les hubiera correspondido al menos durante un periodo de 10 semanas (Documentación necesaria: certificado en el que se especifique la necesidad médica por la que se solicita el cambio y los horarios de tratamiento/rehabilitación)
- iv) Deportistas de alto rendimiento (Documentación necesaria: certificado del organismo correspondiente)
- v) Residencia habitual fuera de Zaragoza, siempre que se justifique el traslado diario y la incompatibilidad del horario de transporte con el horario de clases asignado (Documentación necesaria: certificado de la empresa de transporte utilizado en el que consten todos los horarios disponibles).
- vi) Estar cursando enseñanzas musicales oficiales (Documentación necesaria: certificado del centro responsable de las mismas)
- vii) Actividades relacionadas con la práctica deportiva, incluyendo a jugadores y a entrenadores (Documentación necesaria: escrito del club o federación).

b) Para estudiantes que no sean de nuevo ingreso, además de las anteriores, se tendrá en cuenta, con carácter prioritario, la coincidencia horaria con otras asignaturas que estén cursando. En este último supuesto y si el cambio solicitado por el o la estudiante no fuera posible, se analizarán y se ofrecerán posibles soluciones alternativas.

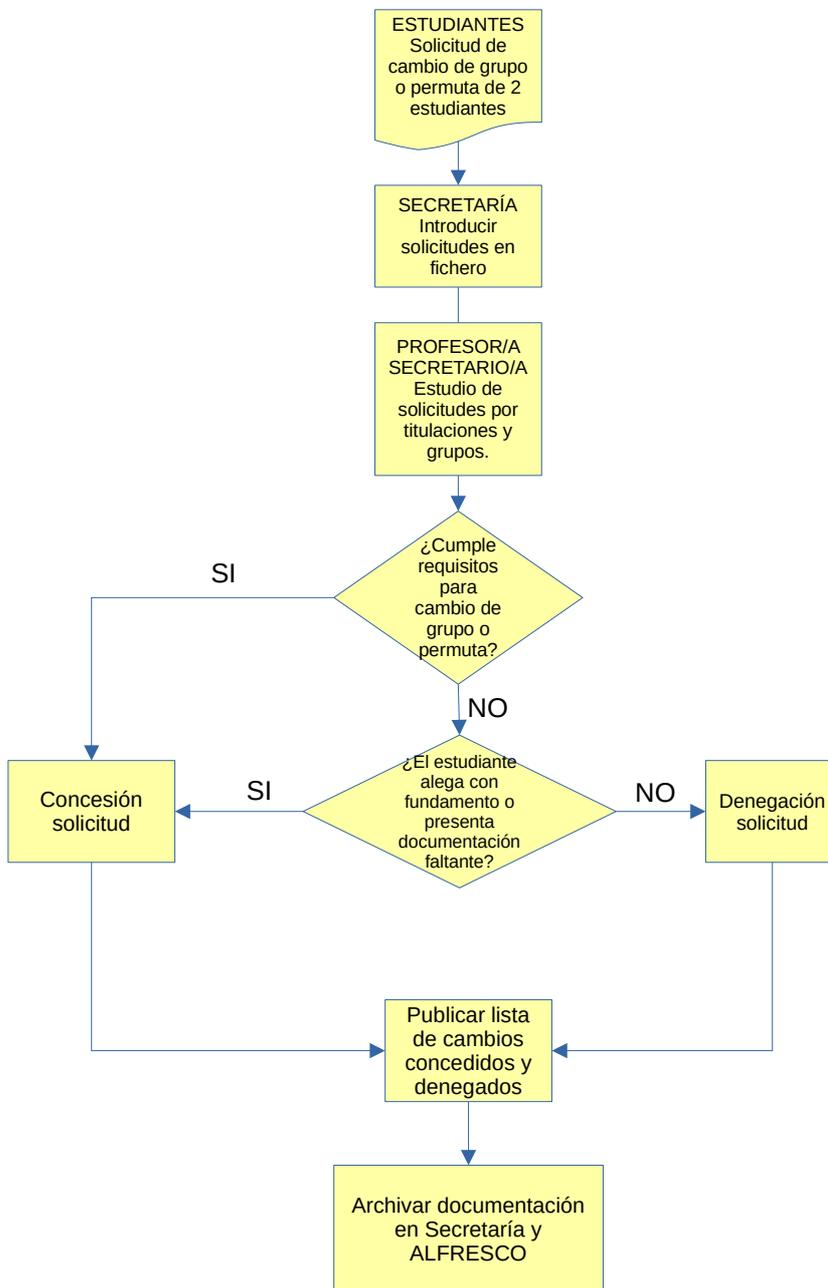


7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8>

CSV: 7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 13:10:00	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 14:31:00	
CONCEPCION MARIA MARTÍNEZ PÉREZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 14:46:00	

7. DIAGRAMA DE FLUJO



7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8>

CSV: 7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 13:10:00	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 14:31:00	
CONCEPCION MARIA MARTÍNEZ PÉREZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 14:46:00	

 Universidad Zaragoza	Procedimiento de asignación y solicitud de cambio de grupo en la Facultad de Ciencias	Código: PRC-007	 Facultad de Ciencias Universidad Zaragoza
		Versión: 001	
		Fecha: 8 de julio de 2022	

8. SEGUIMIENTO

El profesor o la profesora secretaria de la Facultad, junto con los coordinadores/as, harán un seguimiento del porcentaje de cambios de grupo que se solicitan y las cifras resultantes de estudiantes matriculados en cada uno de los grupos docentes, así como de los casos en los que más a menudo se pidan cambios de grupo para evaluar las causas de los mismos.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos que se derivan de este procedimiento son los impresos con las asignaciones de grupo docente, las solicitudes de cambio de grupo realizadas y la resolución de concesión de los cambios. La resolución de concesión se archivará en el gestor documental Alfresco por un periodo de 5 años.

Nota: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.



7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8>

CSV: 7b1ddf020d4b35a75fd6b05453e3afd8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 13:10:00	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 14:31:00	
CONCEPCION MARIA MARTÍNEZ PÉREZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias	11/07/2022 14:46:00	